



Asamblea

Distr. general
13 de julio de 2005
Español
Original: inglés

11° período de sesiones

Kingston, Jamaica

15 a 26 de agosto de 2005

Informe presentado por el Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos con arreglo al párrafo 4 del artículo 166 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar

I. Introducción

1. Este informe del Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos se presenta a la Asamblea de la Autoridad con arreglo al párrafo 4 del artículo 166 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 (en adelante “la Convención”). En él se reseñan las actividades realizadas por la Autoridad desde su décimo período de sesiones y se analizan los temas actuales relacionados con su labor y algunos aspectos de su programa de trabajo para el período 2005-2007.

II. Composición de la Autoridad

2. Con arreglo al párrafo 2 del artículo 156 de la Convención, todos los Estados Partes son ipso facto miembros de la Autoridad. Al 30 de junio de 2005, eran Partes en la Convención y, por tanto, miembros de la Autoridad, 147 Estados y la Comunidad Europea¹.

3. La Convención y el Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el 28 de julio de 1994 (“el Acuerdo de 1994”)² contienen, entre ambos, el régimen para la administración de los fondos marinos profundos y sus recursos. Al 30 de junio de 2005, los 27 miembros siguientes de la Autoridad que habían pasado a ser partes en la Convención antes de que se aprobara el Acuerdo de 1994 todavía no eran partes en dicho Acuerdo: Angola, Antigua y Barbuda, Bahrein, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Cabo Verde, Comoras, Djibouti, Dominica, Egipto, Gambia, Ghana, Guinea-Bissau, Guyana, Iraq, Islas Marshall, Malí, República Democrática del Congo, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, San Vicente y las Granadinas, Somalia, Sudán, Uruguay, Viet Nam y Yemen. Por solicitud de la Asamblea, desde 1998 el



Secretario General escribe cada año a todos los miembros mencionados instándolos a considerar la posibilidad de pasar a ser partes en el Acuerdo de 1994. Esto reviste importancia para estos Estados, porque en el momento en que pasaran a ser partes en el Acuerdo de 1994 todos los miembros de la Autoridad quedarían en pie de igualdad en relación con el régimen actual de los fondos marinos profundos y sus recursos, que rige las actividades de la Autoridad.

III. Representantes permanentes ante la Autoridad

4. Al 30 de junio de 2005, habían establecido misiones permanentes ante la Autoridad los siguientes países: Alemania, Argentina, Bélgica, Brasil, Camerún, Chile, China, Costa Rica, Cuba, Francia, Gabón, Haití, Honduras, Italia, Jamaica, México, Saint Kitts y Nevis, Sudáfrica y Trinidad y Tabago.

IV. Períodos de sesiones de la Autoridad

A. Décimo período ordinario de sesiones anual

5. El décimo período de sesiones de la Autoridad se celebró del 24 de mayo al 4 de junio de 2004. El Sr. Dennis Francis (Trinidad y Tabago) fue elegido Presidente de la Asamblea para el décimo período de sesiones. El Sr. Baïdy Diène (Senegal) fue elegido Presidente del Consejo.

6. En su décimo período de sesiones, la Asamblea analizó el informe anual del Secretario General, aprobó el presupuesto de la Autoridad para el ejercicio económico 2005-2006, eligió a la mitad de los 36 miembros del Consejo³ de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 161 de la Convención y eligió al Sr. Satya N. Nandan para desempeñar el cargo de Secretario General de la Autoridad durante otro mandato de cuatro años.

7. En su décimo período de sesiones, la Asamblea celebró un acto conmemorativo especial para rendir homenaje a la memoria del Sr. Helmut Beiersdorf, ex Director General del Instituto Federal de Geociencia y Recursos Naturales de Hanover (Alemania) y miembro de la Comisión Jurídica y Técnica desde 1998. El Sr. Beiersdorf, que asistía al décimo período de sesiones de la Autoridad, falleció en un accidente de navegación el 30 de mayo de 2004. El Presidente de la Asamblea, el Secretario General, representantes de los cinco grupos regionales, miembros de la Comisión Jurídica y Técnica y otros miembros de la Asamblea le rindieron homenaje.

8. El Consejo recibió el informe del Presidente de la Comisión Jurídica y Técnica durante el décimo período de sesiones⁴. Entre las tareas llevadas a cabo por la Comisión, el Consejo tomó nota en particular de que ésta había emprendido un nuevo análisis más minucioso de cuestiones relacionadas con la diversidad biológica de los fondos marinos profundos. El Consejo también expresó su apoyo a la labor de la Comisión en pro de la protección del medio marino y la ordenación de los recursos biológicos de los océanos del mundo⁵.

9. Antes de que terminara el décimo período de sesiones, el Consejo también tuvo la oportunidad de realizar un examen preliminar de las disposiciones del proyecto de reglamento sobre prospección y exploración de sulfuros polimetálicos y costas de ferromanganeso ricas en cobalto en la Zona⁶.

B. El período de sesiones conmemorativo

10. En 2004 se cumplieron 10 años de la creación de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, desde la entrada en vigor de la Convención el 16 de noviembre de 1994. Para celebrar esta ocasión, la Autoridad llevó a cabo un período de sesiones conmemorativo los días 25 y 26 de mayo. En este período de sesiones conmemorativo hicieron declaraciones el Presidente de la Asamblea, el Secretario General de la Autoridad, el Primer Ministro de Jamaica, el Secretario General de las Naciones Unidas, representado por el Asesor Jurídico interino, el Presidente del Tribunal Internacional del Derecho del Mar y el Presidente de la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y del Tribunal Internacional del Derecho del Mar (“la Comisión Preparatoria”). También se recibieron mensajes del Presidente de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y del primer Presidente de la Comisión Preparatoria y formularon declaraciones los presidentes de los cinco grupos regionales. Se celebraron dos debates en mesa redonda, uno sobre los logros de la Autoridad en sus primeros 10 años de existencia y otro sobre la orientación de sus actividades futuras. Luego se realizaron presentaciones científicas relativas a los diversos recursos minerales de la Zona y el medio ambiente marino en que se encuentran. Ya se han publicado las actas del período de sesiones conmemorativo⁷.

V. Relaciones con el país anfitrión

11. En el décimo período de sesiones, el Comité de Finanzas examinó el Acuerdo Complementario entre la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y el Gobierno de Jamaica relativo a la sede de la Autoridad y al uso del Centro de Conferencias de Jamaica⁸ y decidió recomendar a la Asamblea y al Consejo que lo aprobaran. El Consejo examinó la recomendación del Comité de Finanzas en relación con el Acuerdo Complementario en su 91ª sesión, celebrada el 31 de mayo de 2004 y recomendó a la Asamblea que lo aprobara⁹. Luego, en su 95ª sesión, celebrada el 2 de junio de 2004, la Asamblea aprobó el Acuerdo Complementario¹⁰.

12. De conformidad con el artículo 19 del Acuerdo Complementario, para que éste entre en vigor debe ser aprobado por la Asamblea de la Autoridad y el Gobierno de Jamaica. El Acuerdo Complementario se ha venido aplicando provisionalmente desde que ambas partes lo firmaron el 17 de diciembre de 2003, y así se seguirá aplicando hasta que lo apruebe el Gobierno de Jamaica¹¹.

VI. Protocolo sobre los Privilegios e Inmunidades

13. El Secretario General se complace en informar que, desde la entrada en vigor del Protocolo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Autoridad, el 31 de mayo de 2003, cinco miembros más de la Autoridad se han adherido a él. Éstos son Austria, Omán, Dinamarca, Mauricio y Chile¹². Al 30 de junio de 2005, eran partes en el Protocolo los siguientes Estados: Austria, Camerún, Chile, Croacia, Dinamarca, Egipto, Eslovaquia, España, Jamaica, Mauricio, Nigeria, Omán, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y República Checa¹³. El Secretario General insta a los demás miembros de la Autoridad que aún no han ratificado el Protocolo o se han adherido a él, a que consideren la posibilidad de hacerlo cuanto antes, ya que, entre otras cosas, el Protocolo proporciona una protección esencial a los representantes de los miembros de

la Autoridad mientras asisten a sus reuniones o en el curso de los viajes de ida al lugar de reunión y de vuelta de éste.

VII. Relaciones con las Naciones Unidas y otros órganos

A. Red para los Océanos y Zonas Costeras (ONU-Océanos)

14. En 2003, la Asamblea General de las Naciones Unidas acordó establecer un nuevo mecanismo de coordinación entre organismos, la Red para los Océanos y Zonas Costeras (ONU-Océanos)¹⁴. Su objetivo es fomentar la cooperación y la coordinación entre las secretarías de las organizaciones e instituciones internacionales competentes en el ámbito de las actividades relativas a los océanos y, en particular, coordinar y armonizar las actividades de los organismos relacionadas con los océanos; examinar los programas y las actividades e identificar los problemas que deben resolverse, con miras a actualizar y enriquecer la relación entre la Convención y el Programa 21; garantizar la ordenación integrada de los océanos a nivel internacional; y llevar a cabo actividades conjuntas para hacer frente a nuevos problemas y desafíos, como la evaluación del medio marino mundial, la gobernanza de los océanos a nivel regional y la elaboración de directrices para aplicar el enfoque basado en los ecosistemas.

15. La primera reunión de la Red ONU-Océanos se celebró en París, en la sede de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) los días 25 a 29 de enero de 2005. Asistieron a ella representantes de la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Organización Marítima Internacional (OMI), la COI, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Secretaría de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra, la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y el Banco Mundial. En mayo de 2005 se celebró en Nueva York una segunda reunión de la Red ONU-Océanos, antes de la sexta reunión del proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar.

B. División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas

16. La Autoridad mantuvo su estrecha relación con la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas. Esta cooperación generó dos publicaciones conjuntas: *Proceedings of the twentieth anniversary commemoration of the opening for signature of the United Nations Convention on the Law of the Sea* (Actas de las sesiones de conmemoración del vigésimo aniversario de la apertura a la firma de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar) y *Marine Mineral Resources: Scientific Advances and*

Economic Perspectives (Recursos minerales del mar: adelantos científicos y perspectivas económicas)¹⁵.

VIII. Secretaría

17. Como se indica en los dos informes anteriores del Secretario General a la Asamblea de la Autoridad (ISBA/9/A/3 y ISBA/10/A/3), es necesario reforzar mucho la capacidad técnica de la Secretaría, debido al aumento de las necesidades técnicas y científicas de la Autoridad. En el último año se contrató a un Oficial de Sistemas de Información Geográfica (P-3), un Geólogo Marino (P-4) y un Geoestadístico (P-3). Además, se contrató a un Oficial Superior de Seguridad (P-2) para reemplazar al titular anterior, que había llegado a la edad de jubilación obligatoria. Las cuatro vacantes se publicaron en el sitio de la Autoridad en la Web.

IX. Presupuesto y finanzas

A. Presupuesto

18. La Asamblea de la Autoridad aprobó un presupuesto de 10,8 millones de dólares de los EE.UU. para el ejercicio económico 2005-2006¹⁶. Aunque esto supone un aumento nominal medio de 1,45% para cada año del ejercicio económico en relación con el anterior, si se tienen en cuenta los factores inflacionarios representa, en términos reales, otra reducción del presupuesto.

19. En el ejercicio económico 2003-2004, la Autoridad gastó el 99% de las contribuciones recibidas. Éstas sumaron 10.002.662 dólares y representaron el 94% del total de las cuotas. Hubo un superávit acumulado de 114.816 dólares en este período, lo que representa solamente el 1% de los ingresos disponibles.

B. Situación de las contribuciones

20. De conformidad con la Convención y el Acuerdo de 1994, los gastos administrativos de la Autoridad se sufragarán mediante las cuotas de sus miembros hasta que ésta obtenga de otras fuentes fondos suficientes para ello. La escala de cuotas se basará en la utilizada para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, ajustada para tener en cuenta las diferencias en la composición. Al 30 de junio de 2005, el 30% de los miembros de la Autoridad había aportado el 66% del valor total de las contribuciones adeudadas por los Estados miembros y la Unión Europea al presupuesto de 2005; el saldo del Fondo de Operaciones era de 437.588 dólares, lo que representa el 99% de su valor máximo aprobado (438.000 dólares); las cuotas impagas de Estados miembros correspondientes a períodos anteriores (1998 a 2003-2004) sumaban un total de 447.193 dólares. Periódicamente se envían recordatorios sobre los pagos atrasados a los Estados miembros.

21. De conformidad con el artículo 184 de la Convención y el artículo 80 del reglamento de la Asamblea, un miembro de la Autoridad que esté en mora en el pago de sus cuotas a la Autoridad no tendrá voto cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las cuotas exigibles por los dos años anteriores completos. Al 30 de junio de 2005, 37 miembros de la Autoridad se encontraban en mora en el pago de

sus cuotas correspondientes a un período igual o superior a los dos años. Estos miembros eran: Antigua y Barbuda, Bahrein, Benin, Bolivia, Cabo Verde, Comoras, Côte d'Ivoire, Dominica, Egipto, Gabón, Gambia, Georgia, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Iraq, Islas Cook, Islas Salomón, Luxemburgo, Malí, Mauritania, Mongolia, Panamá, Paraguay, República Democrática del Congo, Santo Tomé y Príncipe, Serbia y Montenegro, Seychelles, Somalia, Suriname, Togo, Uganda, Uruguay, Vanuatu, Zambia y Zimbabwe.

C. Fondo fiduciario de contribuciones voluntarias

22. En el décimo período de sesiones, el Comité de Finanzas volvió a analizar la cuestión de las modalidades para aumentar la participación de miembros de países en desarrollo en sus reuniones y en las de la Comisión Jurídica y Técnica. El Comité expresó su agradecimiento por la asistencia prestada por conducto del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias, establecido en 2002 a instancias de la Asamblea, y recomendó que se hiciera un enérgico llamamiento a los miembros de la Autoridad para que aportaran contribuciones. Luego se enviaron notas verbales a los miembros de la Autoridad con el fin de obtener contribuciones para el fondo.

23. El Comité de Finanzas también tomó nota del saldo del adelanto autorizado anteriormente para el fondo y recomendó a la Asamblea, por conducto del Consejo, que en 2005 autorizara el adelanto de otros 10.000 dólares, en la medida necesaria, con cargo a los intereses del Fondo de los Primeros Inversionistas retenidos por la Autoridad para poner en marcha el fondo de contribuciones voluntarias. La Asamblea aprobó esta recomendación. El Comité de Finanzas decidió aplazar las recomendaciones sobre la financiación futura del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias hasta su próxima reunión que se celebrará en 2005.

24. Al 30 de junio de 2005, el saldo del fondo fiduciario era de 71.387 dólares, desglosado de la siguiente manera:

<i>Origen</i>	<i>Dólares EE.UU.</i>
Ingresos por concepto de contribuciones ^a	37 800
Intereses	698
Adelanto del Fondo de los Primeros Inversionistas	75 000
Saldo	71 387

^a Angola: 300 dólares; Namibia: 1.300 dólares; Noruega: 25.000 dólares; Omán: 10.000 dólares; Indonesia: 1.000 dólares; Dr. Y. Kazmin: 200 dólares.

Se emplearon 42.111 dólares del fondo para prestar asistencia a los participantes en las reuniones del Comité de Finanzas y de la Comisión Jurídica y Técnica en el décimo período de sesiones que tenían derecho a recibir esa ayuda.

X. Biblioteca, publicaciones y sitio en la Web

25. La biblioteca administra la colección especializada de la Autoridad, que contiene obras de consulta e investigación centradas en cuestiones relacionadas con el derecho del mar y la explotación minera de los fondos marinos profundos. El objetivo

es proporcionar una amplia colección de obras de consulta sobre temas pertinentes. La biblioteca atiende los pedidos de los miembros de la Autoridad, las misiones permanentes y los investigadores interesados en el derecho del mar y los asuntos oceánicos. Además, la biblioteca presta un servicio esencial de consulta y asistencia para la investigación al personal de la secretaría. Además, se encarga de archivar y distribuir los documentos oficiales de la Autoridad y colabora con el programa de publicaciones.

26. Entre las publicaciones periódicas de la Autoridad figura una compilación anual de determinadas decisiones y documentos (que se publica en español, francés e inglés) y un manual con detalles sobre la composición de la Asamblea y el Consejo, los nombres y direcciones de los representantes permanentes y los nombres de los miembros de la Comisión Jurídica y Técnica y del Comité de Finanzas. Además en 2005 se editaron las siguientes publicaciones:

a) *Marine mineral resources: scientific advances and economic perspectives* (Recursos minerales del mar: adelantos científicos y perspectivas económicas) (en colaboración con la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas);

b) *Prospects for international collaboration in marine science environmental research to enhance understanding in the deep sea environment*: actas del seminario de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (Perspectivas de colaboración internacional en las investigaciones sobre el medio ambiente marino con el fin de promover los conocimientos del medio ambiente de los fondos abisales), Kingston (Jamaica), 29 de julio a 2 de agosto de 2002;

c) *Proceedings of the tenth anniversary commemoration of the establishment of the International Seabed Authority* (actas del período de sesiones conmemorativo del décimo aniversario de la creación de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos);

d) *Proceedings of the twentieth anniversary commemoration of the opening for signature of the United Nations Convention of the Law of the Sea* (actas de las sesiones de conmemoración del vigésimo aniversario de la apertura a la firma de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar) (publicación conjunta con la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de las Naciones Unidas);

e) Actas del seminario de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos celebrado en Nadi (Fiji) del 13 al 20 de mayo de 2003, sobre el establecimiento de un modelo geológico de los nódulos polimetálicos existentes en la zona de la fractura Clarion-Clipperton, en la región ecuatorial del Océano Pacífico septentrional.

En el sitio de la Autoridad en la Web (<http://www.isa.org.jm>) figura una lista completa de todas sus publicaciones.

27. En el período que abarca el presente informe se dio trámite no solamente a los constantes, pedidos de publicaciones y documentos de la Autoridad, sino también a solicitudes de información sobre varias esferas temáticas relacionadas con sus actividades, entre ellas, el régimen internacional para la exploración y explotación de los fondos marinos; la transferencia de tecnología relacionada con los fondos marinos a países en desarrollo; la protección del medio ambiente marino frente a actividades realizadas en los fondos; la evolución de las negociaciones sobre el código de minería, y el papel de la Autoridad. Los pedidos provenían de particulares y de

diversas instituciones académicas y de investigación, como la Facultad de Derecho de la Universidad de Cardiff en el Reino Unido; el International Global Change Institute de la Universidad de Waikato en Nueva Zelandia; el Ministerio de la Industria Básica de Cuba; el proyecto de ordenación integrada de las zonas costeras y marinas de la India; la Facultad de Derecho de la Universidad de Utrecht en los Países Bajos; el Servicio de Investigaciones del Congreso de la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos de América; el Departamento de Derecho del Mar de la Universidad de Panteios en Grecia; la Academia Mediterránea de Estudios Diplomáticos de la Universidad de Malta, e instituciones académicas del Brasil.

28. La biblioteca siguió ejecutando su programa de adquisiciones con miras a formar una colección amplia de materiales de consulta y a reforzar la capacidad de búsqueda especializada en la colección actual. En el período comprendido en el presente informe se adquirieron aproximadamente 150 libros, CD-ROMs y más de 400 números de revistas. Parte de este material fue donado por particulares e instituciones y bibliotecas, como la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar. El Secretario General agradece a todos los donantes por sus valiosas contribuciones a la biblioteca.

29. En el sitio de la Autoridad en la Web figura información básica sobre sus actividades, principalmente en español, francés e inglés. Los textos de todos los documentos oficiales y de las decisiones de los órganos de la Autoridad pueden consultarse en el sitio Web en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Los comunicados de prensa figuran solamente en francés e inglés. Los informes de los seminarios de la Autoridad, los informes técnicos y las publicaciones conjuntas también están disponibles en un formato que permite descargarlos a fin de que los miembros de la Autoridad puedan acceder a ellos.

XI. Labor sustantiva de la Autoridad

A. Contratos de exploración de nódulos polimetálicos

30. En la reunión que se celebró durante el décimo período de sesiones, la Comisión Jurídica y Técnica examinó y evaluó la tercera serie de informes anuales presentados por los contratistas de conformidad con el Reglamento sobre la Prospección y Exploración de Nódulos Polimetálicos en la Zona (“el Reglamento sobre Nódulos Polimetálicos”). Se recibieron los informes anuales de los siete contratistas, a saber, la Compañía para el Desarrollo de los Recursos de los Fondos Marinos y Oceánicos (DORD), el Gobierno de la República de Corea, la Asociación China para la Investigación y el Desarrollo de los Recursos Minerales del Océano (COMRA), la empresa estatal Yuzhmoregeologiya (Federación de Rusia), la Organización Conjunta Inter-oceanmetal (IOM), l’Institut français de recherche pour l’exploitation de la mer/l’Association française pour l’étude et la recherche des nodules (IFREMER) y el Gobierno de la India. COMRA, el Gobierno de la República de Corea y la empresa estatal Yuzhmoregeologiya presentaron también datos e información adicionales que no figuraban en sus informes anuales de 2002.

31. La Comisión tomó nota con reconocimiento de que, en comparación con las dos series de informes anuales anteriores correspondientes a 2001 y 2002, la mayoría de los contratistas se había ajustado al formato y la estructura para la preparación de los informes anuales recomendados por la Comisión durante el octavo período de

sesiones (ISBA/8/LTC/2) había presentado los datos y la información exigidos en los contratos de exploración. Sin embargo, la Comisión también observó que en los informes anuales de algunos contratistas no se habían incluido algunos datos e información importantes, en particular los estados financieros, y recomendó que se pidiera a los contratistas que presentaran esos datos e información a la brevedad posible. El informe y las recomendaciones de la Comisión sobre la evaluación de los informes anuales de los contratistas figuran en el documento ISBA/10/LTC/3.

32. Al 30 de mayo de 2005, se habían recibido los informes anuales de los siete contratistas.

B. Prospección y exploración de sulfuros polimetálicos y costras de ferromanganeso ricas en cobalto en la Zona

33. Durante el décimo período de sesiones, la Comisión Jurídica y Técnica examinó el proyecto de reglamento sobre prospección y exploración de sulfuros polimetálicos y costras de ferromanganeso ricas en cobalto en la Zona, que figura en el documento ISBA/10/LTC/WP.1, de fecha 30 de enero de 2004. La Comisión también contó con el provechoso asesoramiento de tres expertos de renombre internacional, el Dr. James R. Hein¹⁷, el Dr. Peter Herzig¹⁸ y el Dr. Kim Juniper¹⁹. Los expertos habían revisado el proyecto de reglamento y participado en las deliberaciones de la Comisión durante la primera semana de su serie de sesiones.

34. La Comisión examinó el proyecto de reglamento, estaba redactado sobre la base del actual Reglamento sobre Nódulos Polimetálicos y los modelos de cláusulas elaborados por la Secretaría en 2001²⁰, así como los elementos que habían surgido de las deliberaciones de la Comisión durante 2002 y 2003. A continuación se entabló un intenso debate sobre cuestiones fundamentales relacionadas con la definición de los bloques de exploración, la dimensión del área de exploración, la cesión de partes de ella y la participación de la Autoridad. A la luz de esas deliberaciones, la Comisión consideró que, a pesar de las diferencias en la geometría y las dimensiones de los dos tipos de depósitos, las estimaciones del mineral presuntamente explotable indicaban que la dimensión total del área de exploración sería la misma para los dos depósitos. Por consiguiente, la Comisión propuso que el área asignada para la exploración de ambos recursos fuera de 10.000 kilómetros cuadrados, compuestos de 100 bloques contiguos, de aproximadamente 10 por 10 kilómetros cada uno. Esto supondría, para cada recurso, la posibilidad de localizar un área explotable con por lo menos 40 millones de toneladas de mineral, capaz de sustentar una explotación minera durante 20 años. Se reconoció además que la probabilidad de que hubiera grandes extensiones con escasos recursos dentro de un área de exploración sugeriría la conveniencia de prever un alto porcentaje de cesiones²¹. Al definir el sistema, se tuvo en cuenta el hecho de que la Autoridad tiene el deber de administrar la Zona y sus recursos de manera prudente y responsable y que, por lo tanto, el sistema que se adopte no debe permitir que se elijan sitios privilegiados dispersos en diversas regiones geográficas, dejando de lado depósitos de calidad regular que pueden no revestir interés para los posibles solicitantes. Ello equivaldría a desperdiciar los recursos de la Zona y sería contrario a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 150 de la Convención. Si bien el proyecto establece que los bloques serán contiguos, antes de la lesión, es flexible en cuanto admite que un solicitante pueda conservar, después de la lesión, varios sitios (grupos de bloques) que pueden no ser contiguos.

35. La Comisión concluyó sus deliberaciones sobre el proyecto de reglamento en la inteligencia de que, en general, y siempre que fuera viable, el nuevo reglamento se ajustaría a la estructura del Reglamento sobre Nódulos Polimetálicos y estaría de conformidad con las disposiciones de la Convención y el Acuerdo de 1994.

36. En su 93ª sesión, celebrada el 2 de junio de 2004, el Consejo examinó el proyecto de prospección y exploración de sulfuros polimetálicos y costras de ferromanganeso ricas en cobalto, que figura en el documento ISBA/10/C/WP.1. La mayoría de los miembros indicaron que hacía falta más tiempo para estudiar el texto preparado por la Comisión Jurídica y Técnica y consultarlo con sus gobiernos. Por lo tanto, no fue posible analizar el proyecto en detalle. Sin embargo, se expresaron inquietudes con respecto a la responsabilidad de los contratistas por los daños graves causados al medio ambiente. Un miembro del Consejo señaló la posibilidad de que los pequeños Estados ribereños no fueran capaces de vigilar adecuadamente las repercusiones ambientales de las actividades de prospección o exploración realizadas por los contratistas en sus proximidades. Algunos miembros expresaron dudas sobre las dimensiones propuestas de los bloques y la exigencia de que fueran contiguos. El Consejo reconoció también la necesidad de vigilar el mercado de los depósitos y las técnicas de minería, habida cuenta del progreso tecnológico. Se reconoció además que existían diferencias fundamentales entre los dos recursos: los sulfuros polimetálicos y las costras cobálticas, razón por la cual debían regirse por disposiciones diferentes. La Secretaría informó al Consejo de que se prepararían notas explicativas sobre algunas de las cuestiones técnicas previstas en el proyecto de reglamento, a fin de que las delegaciones pudieran comprender mejor el reglamento propuesto con miras a su examen durante el undécimo período de sesiones²².

C. La protección del medio marino y la diversidad biológica en la Zona

37. De conformidad con el artículo 145 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, una de las funciones de la Autoridad es proteger y preservar el medio marino contra los efectos nocivos que puedan resultar de las actividades que se realicen en la Zona. Además, de acuerdo con el apartado e) del párrafo 2 del artículo 165 de la Convención, la Comisión Jurídica y Técnica debe hacer recomendaciones al Consejo acerca de la protección del medio marino teniendo en cuenta las opiniones de expertos reconocidos en la materia. En cumplimiento de estas disposiciones, la Comisión dedicó nueve de los 43 artículos del proyecto de reglamento sobre prospección y exploración de sulfuros polimetálicos y costras de ferromanganeso ricas en cobalto a la protección y preservación del medio marino. La Comisión también incluyó en esos nueve artículos un nuevo artículo 5 en el que se dispone, entre otras cosas, que los prospectores “cooperarán con la Autoridad para establecer y aplicar programas de supervisión y evaluación de las posibles repercusiones para el medio marino de la exploración y explotación de sulfuros polimetálicos y costras de ferromanganeso ricas en cobalto exploración y explotación de los sulfuros polimetálicos y las costras cobálticas”. A fin de colaborar con la Comisión en la preparación de directrices que pudieran ser utilizadas por los posibles contratistas a efectos de establecer líneas de base ambientales y un programa de vigilancia conjunto, la Autoridad convocó su séptimo seminario en Kingston (Jamaica) en septiembre de 2004.

38. Los objetivos del seminario era determinar el estado actual de los conocimientos relativos al medio marino donde se encontraban esos depósitos, los elementos que era preciso medir para vigilar los efectos de la actividad minera en el medio ambiente, y la índole y la frecuencia de las mediciones²³. También se esperaba que en el seminario se diseñara un programa de vigilancia que pudiera llevarse a cabo durante las actividades de exploración y los ensayos de explotación minera de esos recursos, y se determinara cualquier posible colaboración con instituciones de investigación a fin de reducir los costos para los futuros contratistas. Los resultados del seminario, que se condensan en el proyecto de directrices para establecer líneas de base ambientales y posteriormente vigilar el medio ambiente, se someterán a consideración de la Comisión Jurídica y Técnica durante el 11° período de sesiones (véase el documento ISBA/11/LTC/WP.1). Asistieron al seminario 40 participantes de 18 países²⁴. Las actas del seminario, que contienen los documentos, presentaciones y debates posteriores a las presentaciones, así como el proyecto de directrices, están en proceso de publicación y se pondrán a disposición de todos los miembros de la Autoridad.

39. Para facilitar la elaboración de las directrices, el seminario se dividió en tres grupos de trabajo. Uno de los grupos de trabajo, presidido por el Dr. Andreas Thurnherr, examinó las condiciones químicas y físicas de base de los dos tipos de recursos. El segundo grupo de trabajo, presidido por la Profesora Cindy Lee Van Dover, consideró las condiciones biológica de base de los sulfuros polimetálicos, y el tercer grupo de trabajo, presidido por el Dr. Anthony Koslow, examinó las condiciones biológicas de base de las costras ricas en cobalto. Desafortunadamente, si bien se había previsto que el seminario se celebrara del 6 al 10 de septiembre de 2004, la amenaza del huracán Iván determinó que se clausurara el 9 de septiembre de 2004 y que, por lo tanto, ninguno de los grupos de trabajo pudiera concluir su labor. Los días 16 y 17 de junio de 2005, los presidentes de los grupos de trabajo, junto con un representante de la empresa Nautilus Minerals Ltd., se reunieron en Nueva York para examinar las recomendaciones del seminario, así como algunos de los resultados del programa de geofísica de la Nautilus Minerals Ltd., en la cuenca de Manus oriental, en Papua Nueva Guinea.

40. Cabe recordar que en 1997 el Gobierno de Papua Nueva Guinea otorgó a Nautilus Minerales Ltd., una licencia de exploración que le permitía explorar y explotar los depósitos de sulfuros polimetálicos existentes en el lecho de su mar territorial. De acuerdo con la información suministrada por Nautilus Minerals Ltd., la licencia de exploración abarcaba un área de 15.000 kilómetros cuadrados del fondo marino. A principios de este año, Placer Dome, una empresa minera con sede en Vancouver (Canadá) que se dedica a la explotación de yacimientos de oro, aceptó financiar un programa de exploración de esos depósitos. El plan general de exploración consiste en reunir datos sobre los recursos minerales y establecer parámetros ambientales de base. La financiación inicial por un monto de 3 millones de dólares proporcionada por Placer Dome se utilizó en la aplicación de métodos geofísicos para localizar depósitos de sulfuros a 1.800 metros de profundidad y comenzar las obras de ingeniería necesarias para realizar las pruebas de extracción de minerales. Al mismo tiempo, se llevó a cabo un estudio ambiental para evaluar las estructuras volcánicas y otras características de los ecosistemas inusuales que se forman en torno a esas fuentes de agua caliente en el fondo del mar. La experiencia adquirida en las actividades de exploración en aguas nacionales reviste interés para la Autoridad debido a los depósitos de recursos minerales similares que existen en la Zona.

41. El 27 de mayo de 2004, la Comisión Jurídica y Técnica celebró una sesión pública para examinar cuestiones relacionadas con la diversidad biológica en la Zona. El propósito de esta sesión, como había acordado la Comisión en el debate preliminar de la cuestión que había mantenido durante el noveno período de sesiones, era reunir información sobre la diversidad biológica de los fondos marinos y la ordenación y el régimen jurídico de los organismos vivos de la Zona, y mejorar la comprensión de esos temas. La Sra. Frida Armas Pfirter (Argentina) presentó un trabajo sobre las consecuencias jurídicas relacionadas con la ordenación de los recursos vivos del fondo marino de la Zona. Las deliberaciones pusieron de manifiesto la necesidad de abordar las cuestiones pertinentes teniendo en cuenta la labor de otras organizaciones.

D. Información y datos relacionados con la zona internacional de los fondos marinos

42. Como se señaló en el informe anual del Secretario General presentado a la Autoridad en su décimo período de sesiones, una de las tareas sustantivas de la secretaría durante el trienio 2005-2007 consistirá en seguir ampliando la base central de datos. Esta base de datos facilitará la difusión de los resultados de la investigación científica marina relacionados con la comercialización futura de los depósitos de nódulos polimetálicos, las costras de ferromanganeso ricas en cobalto, los depósitos masivos de sulfuros en el lecho marino y los hidratos de gas. Los miembros de la Autoridad, la comunidad científica, los prospectores y los posibles solicitantes de planes de trabajo de exploración podrán encontrar en el sitio de la Autoridad en la Web información pertinente sobre:

- a) Tipos de depósitos, ubicación geográfica, contenido metálico de los artículos de interés comercial y demás información sobre las condiciones ambientales de base, incluida la biota;
- b) Una base de datos bibliográficos y recomendaciones de lectura general;
- c) Una síntesis de las investigaciones realizadas sobre cada mineral;
- d) Listas de proyectos conexos e investigadores asociados;
- e) Enlaces con los sitios en la Web de otras instituciones que trabajan en temas similares.

43. Para esta tarea es imprescindible contar con una base informática fiable y eficiente. En consecuencia, la secretaría ha actualizado su arquitectura e infraestructura informáticas y ha pasado a utilizar un entorno operativo más moderno. En tal sentido, la secretaría ha emprendido y terminado las siguientes tareas:

- a) El diseño, establecimiento y equipamiento de una sala de computadoras autónoma y con fines específicos, con sistemas adecuados de protección eléctrica y extinción automática de incendios, para colocar allí los servidores y el equipo de red;
- b) La modificación del diseño de la topología de la red, con una modernización del cableado a la categoría 6, incorporación de sistemas de cableado vertical y horizontal y dispositivos de red inteligentes;

c) La reestructuración de la arquitectura global, aislando los datos de acceso público en una “zona desmilitarizada” (DMZ), y la dedicación de servidores de nivel básico a funciones y aplicaciones clave, como los controladores de dominios, el servidor Web, el servidor de correo electrónico, el servidor antivirus, el cortafuegos, el servidor de bases de datos y el servidor de mapas.

d) La instalación de un cortafuegos plenamente funcional para controlar el acceso y administrar la conexión entre redes con sujeción a las políticas establecidas. Integra tanto las funciones del cortafuego como un servidor caché para celebrar el acceso a la Internet y la publicación en la Internet.

44. Estos cambios estructurales y de arquitectura se complementaron con la incorporación de los elementos siguientes, destinados a mejorar los servicios proporcionados al usuario:

a) Un servicio de acceso inalámbrico, con dos puntos de acceso (en la biblioteca y en la sala de prensa del primer piso), para comodidad de los delegados y otros usuarios de la sala de prensa durante las reuniones;

b) Una red privada virtual para permitir el acceso a distancia de personas autorizadas a la Intranet; y

c) El acceso al sistema institucional de correo electrónico desde la Internet.

45. Para complementar las mejoras introducidas en la infraestructura informática de la Autoridad, la secretaría cambió de sistema operativo, pasando de los entornos obsoletos de Microsoft Windows NT/98 a una configuración más avanzada, instalando Windows Server 2003 en todos sus servidores y Windows XP en sus estaciones de trabajo. Las principales aplicaciones también se actualizaron a versiones más modernas. En este sentido, el sistema de correo electrónico pasó de Exchange Server 5.5 a Exchange Server 2003, el servidor Web pasó de Microsoft Internet Server IV a Microsoft Internet Server VI, y las aplicaciones de escritorio fueron actualizadas de Office 2000 a Office 2003. El resultado es un sistema más fiable, estable y seguro. De las principales aplicaciones, solamente la base central de datos se mantiene en la plataforma Windows NT, pero se está trabajando para actualizar su entorno e incorporarle funciones adicionales.

E. Evaluación de los recursos y desarrollo de un modelo geológico para la zona de la fractura Clarion-Clipperton

46. Desde que el informe del Secretario General sobre la labor de la Autoridad fue presentado a la Asamblea en su décimo período de sesiones, han ocurrido una serie de acontecimientos positivos con respecto al proyecto de establecer un modelo geológico y una guía para prospectores de depósitos de nódulos polimetálicos en la zona de la fractura Clarion Clipperton (ZCC) en el Océano Pacífico. Cabe recordar que en el seminario de la Autoridad celebrado en Nadi (Fiji) se formuló una serie de recomendaciones sobre el alcance que debía tener el modelo y la forma en que debían realizarse los trabajos. También se recomendó un programa de trabajo para el establecimiento de un modelo geológico fidedigno de los depósitos de nódulos polimetálicos en la ZCC en un plazo de tres a cuatro años.

1. Reunión con los contratistas en 2003

47. En respuesta a la recomendación del seminario en lo relativo a la adquisición de datos, el Secretario General convocó una reunión con los contratistas en Nueva York los días 20 y 21 de noviembre de 2003 para hablar acerca de ciertos datos adicionales sobre el grado y la abundancia de los nódulos que podrían proporcionar los contratistas, los datos indirectos que tuvieran y accedieran a poner a disposición del proyecto, y su grado de participación en la elaboración del modelo. Durante la reunión, el Secretario General subrayó la importancia de este proyecto como forma de facilitar un mejor conocimiento de los recursos de nódulos polimetálicos en la ZCC. Aseguró a los contratistas que se mantendría la confidencialidad de todos los datos que proporcionarían para la elaboración del modelo. Los seis contratistas cuyas áreas de exploración están situadas en la ZCC autorizaron el uso de sus datos batimétricos, en particular los mapas batimétricos que habían presentado con sus solicitudes para la asignación de áreas de primeras actividades y los datos batimétricos adicionales que habían adquirido a raíz de la asignación de esas áreas, ya fuera en áreas cedidas o en áreas de exploración. Con excepción de los datos disponibles sobre la proporción de manganeso/hierro, los contratistas no autorizaron a la autoridad a utilizar los datos sobre la abundancia y el contenido de metal de los nódulos procedentes de sus áreas.

2. Informe a la Comisión Jurídica y Técnica

48. En 2004, durante el décimo período de sesiones, se presentó a la Comisión Jurídica y Técnica un informe que contenía un resumen de la reunión y de la situación relativa al desarrollo del modelo geológico para la ZCC²⁵. El informe también contenía información sobre las actividades futuras que llevaría a cabo la secretaría en relación con la elaboración del modelo. La Comisión tomó nota del contenido del informe y pidió aclaración con respecto a los procedimientos que aplicaría la secretaría para facilitar el desarrollo del modelo y la orientación futura del proyecto. La Comisión consideró que la secretaría debía presentar un plan de trabajo más detallado y pidió también que se mantuviera informados a los miembros de la Comisión entre los períodos de sesiones.

3. Reunión de expertos técnicos

49. Del 6 al 10 de diciembre de 2004, se reunió un grupo de expertos técnicos convocados por la Autoridad para que definieran el alcance de la labor que habría de llevarse a cabo, determinarían la disponibilidad de datos sobre determinados indicadores indirectos, programarían las actividades necesarias para reunir y evaluar series de datos apropiadas, incorporarlas en el modelo mediante algoritmos matemáticos y producir las primeras repeticiones del modelo geológico y el proyecto de guía para prospectores. Teniendo en cuenta los resultados del seminario de Fiji, el grupo de expertos técnicos determinó el criterio que aplicaría para crear el modelo y los datos indirectos que se someterían a prueba para ser utilizados en la predicción del grado y la abundancia de los nódulos.

50. Se convino en que los resultados primarios del proyecto serían un modelo geológico de los depósitos de nódulos polimetálicos en la ZCC y una guía para prospectores con una descripción detallada de los factores fundamentales relacionados con la exploración de los nódulos polimetálicos en esa zona, en particular los datos e información disponibles sobre los depósitos conocidos. También se convino en que el modelo geológico se elaboraría utilizando los datos disponibles (indirectos) que tuvieran vínculos

cuantitativos definidos y fácilmente comprobables con la abundancia y el grado de los nódulos polimetálicos en la ZCC. Se utilizaría además un método iterativo basado en estadísticas para construir el modelo.

51. Tal como se prevé actualmente, el modelo geológico de los depósitos de nódulos polimetálicos en la ZCC consistirá en una serie de mapas y cuadros digitales e impresos en los que se describirán las predicciones sobre el grado y la abundancia de los minerales y las estimaciones del margen de error conexo, así como toda la documentación en la que se describen los procedimientos de ensayo y todos los algoritmos utilizados para obtener los resultados finales del modelo. No se utilizarán en el modelo algoritmos no divulgados o patentados. De esta manera, el modelo podrá ser sometido en breve al examen de expertos en la materia y actualizarse cuando se disponga de mejores datos o mejores algoritmos. Como parte del procedimiento de elaboración del modelo, cuando se proponga incluir un conjunto determinado de datos (que puede comprender una o más posibles variables indirectas) y los algoritmos matemáticos asociados a esos datos como indicadores indirectos de la abundancia y/o el grado, se procederá a calibrarlos con un subconjunto de datos disponibles sobre el grado y la abundancia de los nódulos y luego se compararán con otro subconjunto de datos. Los resultados de estas pruebas se harán conocer a todos los participantes en la elaboración del modelo y luego, si procede, se podrá modificar el algoritmo y someterlo a varias pruebas hasta que el conjunto específico de datos se incluya o excluya del modelo resultante.

52. En la guía para prospectores figurará un examen de todos los tipos de datos indirectos que se hayan identificado como indicadores importantes del grado y la abundancia, los conjuntos de datos seleccionados que se utilizan en el modelo geológico, la documentación completa sobre las pruebas realizadas para la construcción del modelo, y todos los algoritmos utilizados para generar los resultados finales del modelo. En la guía también se proporcionarán datos e información sobre todos los depósitos de nódulos conocidos en la ZCC, haciendo hincapié en la caracterización de alta resolución de determinados lugares de ubicación de depósitos.

53. El grupo de expertos técnicos recomendó que, durante el proceso de elaboración del modelo y de la guía, la Secretaría:

a) Mantuviera un sitio en la Internet (ftp o http) que pudiera ser utilizado por los participantes en el proyecto para facilitar el intercambio oportuno y eficiente de conjuntos de datos y proyectos de informes;

b) Presentara informes de situación periódicos a la Comisión Jurídica y Técnica, en particular informes escritos sobre la marcha de los trabajos y conjuntos de datos resumidos sobre la base central de datos de la Autoridad, para que pudieran ser examinados por los miembros de la Comisión y para que los miembros del grupo de expertos pudieran de vez en cuando hacer exposiciones orales ante la Comisión Jurídica y Técnica.

54. El grupo también solicitó mantener una reunión con representantes de los contratistas dentro de los dos meses inmediatos siguientes al inicio del proyecto para determinar la índole y el alcance de los datos y la información que proporcionarían los contratistas y el calendario de entregas, así como para definir la participación de los contratistas en el establecimiento del modelo geológico y la guía para prospectores. En respuesta a esa solicitud, la secretaría convocó dicha reunión del 25 al 27 de mayo de 2005 en Kingston (Jamaica).

4. Reunión de contratistas, mayo de 2005

55. Los representantes de los contratistas que pudieron asistir a la reunión respondieron individualmente a las solicitudes de datos formuladas por la secretaría, recordaron las respuestas que habían dado al cuestionario enviado por ésta e hicieron comentarios generales sobre el proyecto. Cada representante dio una disertación para responder a las solicitudes de datos formuladas por la secretaría y proporcionó información sobre las formas posibles de intensificar la colaboración en el proyecto.

56. En la reunión se acordó que el proyecto de modelo geológico era un esfuerzo valioso y una tarea apropiada para la secretaría; que los datos solicitados por la secretaría serían proporcionados después de que el cuadro directivo de los contratistas analizara internamente la cuestión; y que los contratistas debían colaborar directamente, con la participación de su personal, en la ejecución del proyecto para asegurarse de que pudieran influir en la forma en que se cumplirían las tareas, aprovechando la amplia gama de conocimientos especializados de que disponía su personal. Los participantes en la reunión acordaron las siguientes medidas en apoyo de la ejecución del proyecto:

- a) La secretaría solicitará oficialmente a cada contratista los conjuntos de datos que se describen más abajo para completar el modelo geológico;
- b) Los contratistas colaborarán con la secretaría para definir el ámbito dentro del cual trabajará cada uno de ellos para prestar apoyo al modelo geológico;
- c) La secretaría seguirá trabajando para finalizar la creación de un sitio Web seguro en la Internet para el intercambio de datos entre los expertos que participarán en el proyecto.

57. En la reunión también se acordaron las siguientes metas principales como parte del calendario de actividades del proyecto:

- Agosto de 2005: La secretaría presentará una descripción del proyecto y un informe sobre los progresos realizados hasta esa fecha a la Comisión Jurídica y Técnica y al Consejo en el 11^o período de sesiones de la Autoridad
- Mayo de 2006: La secretaría convocará una reunión de los participantes en el proyecto para examinar los progresos alcanzados hasta ese momento y decidir los métodos concretos que se emplearán para finalizar el proyecto
- Mayo de 2007: Se presentarán a la secretaría los informes finales de los consultores
- Julio de 2007: La secretaría convocará un seminario para examinar los resultados del proyecto con los participantes en el proyecto y expertos independientes.

58. Con posterioridad a la reunión, se creó el sitio Web seguro en la Internet para el intercambio de datos entre los profesionales que están trabajando en el proyecto y se han comenzado a individualizar los aspectos concretos del proyecto cuya ejecución estará a cargo del personal de los contratistas.

F. Colaboración internacional en la investigación científica marina

59. Como se indica en el informe anual del Secretario General presentado en el décimo período de sesiones, en el período 2005-2007 la secretaría proseguirá sus esfuerzos para promover la colaboración internacional en la investigación científica marina relacionada con los minerales existentes en la Zona. En el mismo informe, el Secretario General también proporcionó información sobre los progresos realizados en el ámbito de la colaboración internacional para, entre otras cosas, determinar los niveles de diversidad biológica, la variedad de especies y la corriente de genes, y la perturbación y los procesos de recolonización en los fondos marinos tras la creación de pistas de recolección y la residementación del penacho en las provincias de nódulos abisales. Se prevé que las actividades de colaboración se llevarán a cabo en el marco del Proyecto Kaplan. Este proyecto emprendió su primer crucero para el estudio de los niveles de diversidad biológica, variedad de especies y corriente de genes del 4 de febrero al 8 de marzo de 2003. Durante el crucero, se examinó un área de 100 kilómetros cuadrados centrada en un punto ubicado a 14° de latitud norte y 119° de longitud oeste en la parte oriental de la ZCC.

1. El Proyecto Kaplan

60. La Autoridad recibió recientemente, el segundo informe anual sobre la marcha de los trabajos del Proyecto Kaplan. El informe se refiere al tercer crucero del Proyecto Kaplan, que finalizó en junio de 2004 y contó con el auspicio de IFREMER, uno de los contratistas de la Autoridad. El último crucero agregó nuevas muestras a las ya obtenidas, de manera que actualmente se dispone de muestras recogidas en los sectores oriental, central y occidental de la ZCC. Los animales u organismos ya han sido extraídos de los sedimentos de todas las muestras recogidas. Además, durante el crucero se investigaron las pistas de recolección creadas hace 26 años por IFREMER para observar la recuperación y recolonización de las zonas perturbadas. Esta etapa del Proyecto Kaplan contempla su segundo objetivo, que es investigar y estudiar la perturbación y los procesos de recolonización ocurridos en el lecho del mar con posterioridad a la creación de las pistas de recolección y la residementación del penacho en las provincias de nódulos abisales. Una vez concluida esta etapa, se harán recomendaciones a la Autoridad con miras a la recuperación de las comunidades de las llanuras abisales profundas afectadas por las perturbaciones causadas por las pruebas de extracción de minerales.

61. Con respecto a los niveles de diversidad biológica, la variedad de especies y la corriente de genes, los trabajos están avanzando satisfactoriamente merced al uso tanto de las técnicas morfológicas tradicionales como de las nuevas técnicas basadas en el ADN para todos los grupos de especies animales investigados (poliquetos, nematodos y foraminíferos). Hasta el momento, como resultado del Proyecto Kaplan se han publicado tres trabajos científicos revisados por expertos en la materia y se espera que se publiquen más.

62. La primera serie de resultados y análisis detallados derivados de este proyecto debería estar disponible para fines del tercer trimestre de 2005. Uno de esos resultados será una base de datos sobre algunas de las especies importantes que se encuentran en la ZCC y sus secuencias genéticas. Este será el primer proyecto de su clase en el que se evaluarán los recursos genéticos de la provincia de nódulos. La información sobre la diversidad biológica obtenida en el marco de este proyecto se incorporará al modelo geológico que está elaborando la Autoridad para esa zona.

El modelo ampliará considerablemente los conocimientos que tiene la comunidad internacional del medio geológico y biológico de esa zona.

2. Colaboración entre el Grupo de ecosistemas de quimiosíntesis y el Grupo de montes submarinos

63. La Autoridad también ha entablado una relación de colaboración con el Grupo de ecosistemas de quimiosíntesis (ChEss) y el Grupo de montes submarinos (CenSeam). Estos programas se ocupan de los medios donde se encuentran sulfuros polimetálicos y costras de ferromanganeso ricas en cobalto. El próximo seminario propuesto por la Autoridad se organizará en colaboración con CenSeam y centrará la atención en la distribución de depósitos de posible valor comercial de costras de ferromanganeso ricas en cobalto existentes en la Zona, las condiciones que llevan a la formación de esos depósitos, una evaluación de las pautas de diversidad, endemismo y escalas de la fauna de los montes submarinos y los factores que parecen regir esas pautas. El seminario permitirá hacer una síntesis biogeográfica de la fauna de los montes submarinos sobre la base de las investigaciones realizadas por científicos de Australia, Francia, el Japón, Nueva Zelandia, la República de Corea, y otros países. Está previsto que el seminario se lleve a cabo en marzo de 2006 en Kingston (Jamaica).

3. Participación de científicos de países en desarrollo

64. A medida que la Autoridad continúa en su empeño de promover la investigación científica marina en la Zona, es cada vez más notorio que los científicos de los países en desarrollo que son miembros de la Autoridad tienen una participación limitada en estas actividades. En esta etapa temprana del proceso se advierte fácilmente la aplicabilidad de algunas de las técnicas de investigación empleadas en la Zona para investigar aspectos similares de las zonas económicas exclusivas de muchos países en desarrollo, como por ejemplo las técnicas de ADN que se están utilizando en el Proyecto Kaplan. A efectos de facilitar la participación de científicos de países en desarrollo, que se utilizará para promover la investigación científica marina y ofrecer a científicos calificados de instituciones de países en desarrollo se propone entonces establecer un fondo fiduciario, entre otras cosas, la posibilidad de participar en actividades de investigación realizadas por científicos internacionales en el mar o en laboratorios de instituciones científicas. Se dará preferencia a científicos vinculados con universidades o instituciones de investigación de países en desarrollo, para que éstos puedan a su vez transmitir los conocimientos adquiridos o aplicarlos en proyectos nacionales. Una fuente de financiación del Fondo podrían ser los ingresos percibidos por la Autoridad en concepto de derechos abonados por el trámite de las solicitudes de aprobación de los planes de trabajo.

XII. Labor futura

65. Durante el período 2005-2007, como ya se indicó en el informe anual presentado por el Secretario General al décimo período de sesiones y tal como lo aprobó la Asamblea en dicho período de sesiones, el programa de trabajo de la Autoridad se seguirá concentrando en la ejecución de las actividades previstas en los apartados c), d), f), g), h), i) y j) de la lista que figura en el párrafo 5 de la sección 1 del anexo al Acuerdo de 1994. En particular, la labor seguirá concentrándose en las cinco esferas principales siguientes:

- a) Las funciones de supervisión de la Autoridad con respecto a los contratos vigentes de exploración de nódulos polimetálicos;
- b) La elaboración de un marco normativo apropiado para el desarrollo futuro de los recursos minerales en la Zona, en particular los sulfuros polimetálicos hidrotermales y las costras de ferromanganeso ricas en cobalto, que incluya normas de protección y preservación del medio marino durante la actividades de explotación;
- c) La evaluación en curso de los datos disponibles relativos a la prospección y exploración de nódulos polimetálicos en la ZCC;
- d) La promoción y el fomento de la investigación científica marina en la Zona mediante, entre otras cosas, un programa de seminarios técnicos que existe en la actualidad, la difusión de los resultados de esas investigaciones y la colaboración con el Proyecto Kaplan, ChEss y CenSeam;
- e) La recopilación de información y el establecimiento y desarrollo de bases de datos científicos y técnicos de características únicas, con miras a lograr un mejor conocimiento del medio de las profundidades oceánicas.

66. La prioridad inmediata de la Autoridad es la elaboración de un régimen normativo aplicable a los sulfuros polimetálicos y las costras de ferromanganeso ricas en cobalto. El Consejo seguirá examinando el proyecto de reglamento durante el 11° período de sesiones. Mientras tanto, se espera que la Comisión Jurídica y Técnica comience a examinar las directrices ambientales para los futuros contratistas que se dedicarán a la exploración de depósitos masivos de sulfuros polimetálicos y costras de ferromanganeso ricas en cobalto en la Zona, a la luz de las recomendaciones emanadas del seminario de septiembre de 2004. Se espera que se convoque otro seminario antes de que finalice el programa de trabajo para el período 2005-2007, a efectos de uniformar los datos y la información ambientales exigidos por el reglamento sobre sulfuros polimetálicos y costras de ferromanganeso ricas en cobalto y las directrices para el establecimiento de líneas de base ambientales respecto de estos dos tipos de recursos minerales. Se espera que el resultado de estos dos talleres permita a los contratistas adquirir datos e información ambientales comparables y facilite la creación de programas conjuntos de vigilancia a cargo de la Autoridad y los contratistas. Dichos programas de vigilancia permitirán establecer bases de datos rigurosos con miras a la protección y preservación del medio marino en que se encuentran esos depósitos minerales.

67. Durante el primer semestre de 2005, la secretaría continuó trabajando en la elaboración de un modelo geológico de los depósitos de nódulos polimetálicos de la ZCC. Este es uno de los proyectos más importantes del programa de trabajo del período 2005-2007. De acuerdo con las metas principales del calendario del proyecto establecidas por los representantes de los contratistas y el equipo de expertos técnicos que colaboraron con la Autoridad en la ejecución de este proyecto, se convocará una reunión de mitad de período en 2006 para examinar los avances del proyecto y decidir los métodos concretos que se aplicarán para concluirlo. También se propone que se celebre un seminario en 2007 en relación con el modelo geológico y la guía para prospectores, concretamente para examinar los resultados del proyecto con los participantes en éste y expertos independientes.

68. La secretaría continuará además estudiando los acontecimientos relacionados con la exploración y la explotación de los recursos minerales de la plataforma continental más allá de las 200 millas marinas, a la luz de lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 82 de la Convención.

Notas

¹ www.un.org/Depts/convention_agreements/convention_agreements.htm.

² Resolución 48/263 de la Asamblea General.

³ A fin de lograr una representación geográfica equitativa en el Consejo, se acordó distribuir los puestos en la primera elección de la siguiente manera: 10 para África; 9 para Asia; 3 para Europa oriental; 7 para América Latina y el Caribe, y 8 para Europa occidental y otros Estados. Esto da un total de 37 miembros, en lugar de los 36 previstos en la Convención. Por lo tanto, se acordó asimismo que cada grupo regional, excepto Europa oriental, renunciaría por turno a uno de sus puestos durante uno de los cuatro años del mandato, a fin de cumplir la disposición de la Convención de que haya 36 miembros en el Consejo. El Estado que renuncie a su puesto participará en las sesiones del Consejo sin derecho a voto. En este contexto, en la última reunión se eligieron 19 miembros en lugar de 18.

⁴ ISBA/10/C/4.

⁵ ISBA/10/C/10.

⁶ ISBA/10/C/WP.1.

⁷ Proceedings of the Tenth Anniversary Commemoration of the establishment of the International Seabed Authority, Kingston, International Seabed Authority, 2005 (ISBN: 976-95155-0-7).

⁸ ISBA/10/A/2-ISBA/10/C/2, anexo.

⁹ ISBA/10/C/5.

¹⁰ ISBA/10/A/11.

¹¹ De conformidad con el artículo 19, el Acuerdo complementario entrará en vigor al momento de su aprobación por la Asamblea de la Autoridad y el Gobierno de Jamaica, y será aplicado provisionalmente por la Autoridad y el Gobierno tras su firma por el Secretario General de la Autoridad y por el Gobierno de Jamaica.

¹² Austria (adhesión) el 25 de septiembre de 2003; Omán (ratificación) el 12 de marzo de 2004; Dinamarca (adhesión) el 16 de noviembre de 2004; Mauricio (adhesión) el 22 de diciembre de 2004; Chile (ratificación) el 8 de febrero de 2005.

¹³ <http://untreaty.un.org>.

¹⁴ Resolución 58/240 de la Asamblea General. La Asamblea había pedido que se estableciera un mecanismo de este tipo en su resolución 57/141.

¹⁵ Véase Proceedings of the Twentieth Anniversary Commemoration of the opening for signature of the United Nations Convention on the Law of the Sea, Nueva York, División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de las Naciones Unidas, Kingston, Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, 2003. Marine Mineral Resources – Scientific Advances and Economic Perspectives, Nueva York, División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de las Naciones Unidas; Kingston, Autoridad internacional de los Fondos Marinos, 2004 (ISBN: 976-610-616-9).

¹⁶ ISBA/10/A/8.

¹⁷ Presidente de la International Marine Minerals Society/United States Geological Survey (EE.UU.).

¹⁸ Instituto Leibniz de Ciencias Marinas, Universidad de Kiel, Alemania.

¹⁹ Director del Centro de Investigaciones GEOTOP-UQAM-McGill de la Universidad de Quebec, Montreal (Canadá).

²⁰ ISBA/7/C/2, anexo.

²¹ ISBA/7/C/4, párrs. 11 a 17.

²² ISBA/10/C/10.

²³ Cabe destacar que la propuesta original de celebrar un seminario relativo a la protección del medio marino y la diversidad biológica en la alta mar durante las actividades de prospección y exploración de los recursos minerales de la Zona, aprovechando las enseñanzas recogidas en el marco de los programas de investigación científica, fue formulada por el Sr. Helmut Beiersdorf (Alemania), actualmente fallecido. La secretaría se basó en la propuesta del Sr. Beiersdorf para planificar el seminario.

²⁴ La lista de participantes figura en www.isa.org.jn/en/seabedarea/2004WshopP/Listing_23Sept04.pdf.

²⁵ ISBA/10/LTC/5.
